



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 09 MAR 2023

Res. H N°

0146/23

Expte. N°4826/22

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino con carácter suplente de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, para la asignatura "SAPI" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Interinos y/o Temporarios, aprobada por Resolución H N°353/07.

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, emite dictamen unánime proponiendo la designación de Juan Manuel Díaz Pas, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N°007, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación del mencionado docente en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 07 de marzo de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante en el expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Juan Manuel Díaz Pas, DNI N°30.806.238 en el cargo Interino con carácter Suplente, de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva, para la asignatura "SAPI" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la Licencia sin goce de haberes de la Dra. Alvarez Chamale en su cargo de AD1°SD y/o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por Licencia sin goce de haberes de la Dra. Fernanda Alvarez Chamale en el cargo de AD1°SD, en la misma asignatura.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H N° **0146/23**

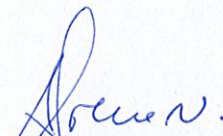
Expte. N°4826/22

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

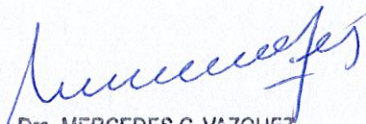
ARTÍCULO 6°.- HACER SABER al interesado que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial.

az


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa